



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Interno N° 1452

ORD. N°: 3809 /

ANT.: ORD N° 9879 de fecha 26.08.2014 de Director SERVIU Metropolitano
ORD N° 1586 de fecha 29.09.2014 de Depto. Gestión Inmobiliaria
ORD N° 1634 de fecha 08.10.2014 de Depto. Gestión Inmobiliaria

MAT.: Autoriza comodato de inmuebles SERVIU ubicado en Población Pedro Aguirre Cerda, comuna de San Bernardo y deja sin efecto ORD N° 4299 de fecha 12.09.2014 de SEREMI RM

SANTIAGO, 13 AGO 2015

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO
A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la organización **Centro Cultural y Deportivo Rosa del Sur un terreno de 10.130 m², Rol 1736-1** ubicado en Calle Maestranza N° 267 (entre Alfonso Donoso Bulnes y J.J. Perez) de la Población Pedro Aguirre Cerda de la comuna de San Bernardo, para seguir desarrollando actividades en beneficio de toda la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconvenientes en otorgar el comodato solicitado por un plazo de **excepcional de treinta años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 9879**, en consideración a que no tiene aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Cabe señalar que el presente documento deja sin efecto el ORD N° 4299 del 12.09.2014, dado que la ésta fue desarrollada en el marco de la derogada Circular N°16, mientras que la normativa vigente regulada por el ORD N° 0814 entrega nuevas facultadas a la SEREMI para autorizar mayores plazos de los comodatos.

Saluda atentamente a Ud.,

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/MGG/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo